

Si recibió una solicitud telefónica para Tribune entre el 11 de diciembre de 2017 y el 15 de abril de 2021, puede tener derecho a beneficios en virtud de una conciliación de demanda colectiva.

Un tribunal federal autorizó esta notificación. Esto no es una solicitud por parte de un abogado.

- Un Demandante ("representante del grupo demandante") presentó una demanda en la que se alegaba que las solicitudes telefónicas realizadas para Tribune Publishing Company ("Tribune") a los números de teléfono que figuran en el Registro Nacional de No Lllamar infringían la Ley de Protección del Consumidor Telefónico (Telephone Consumer Protection Act, TCPA), sección 227 del título 47 del Código de EE. UU.
- Se ha llegado a una conciliación en este caso que, si se aprueba, proporcionará un fondo de \$1,700,000 ("fondo de la conciliación") del que las personas que reúnan los requisitos recibirán compensaciones en efectivo. Se estima que las compensaciones en efectivo serán de unos \$30.00 cada una.
- Es muy probable que usted forme parte del "grupo demandante" si recibió una notificación por correo postal o correo electrónico. A continuación se incluye una descripción más detallada del grupo demandante.
- No es necesario que haga nada para recibir el pago. A menos que se excluya, si se aprueba el acuerdo, recibirá un cheque de aproximadamente \$30.
- Además de pagar las compensaciones de la conciliación a los miembros del grupo demandante, el fondo de la conciliación se utilizará para pagar los honorarios y los costos de los abogados que representan al representante del grupo demandante y al grupo demandante ("abogados de los Demandantes"), cualquier compensación al representante del grupo demandante, los costos razonables de notificación y de administración de la conciliación y una posible contribución benéfica si hay cheques de conciliación de la compensación sin cobrar.
- **Sus derechos legales se verán afectados independientemente de que usted actúe o no. Lea esta notificación con atención.**
- **En el sitio web www.tribunetcpasettlement.com, hay una notificación completa del acuerdo en español. Para obtener información por teléfono, llame al 1-800-543-4459.**

SUS DERECHOS LEGALES Y OPCIONES EN ESTA CONCILIACIÓN.

Recibir un pago	Los miembros del grupo demandante que recibieron una notificación de la conciliación por correo y que no se excluyan del grupo demandante no deben hacer nada más para obtener el pago.
Excluirse de la conciliación	No recibirá ningún pago. Si se excluye, no renunciará a ningún derecho que pueda tener contra Tribune, su proveedor CES o cualquier otra parte exonerada con respecto a las reclamaciones legales en este caso.
Oponerse	Envíele al Tribunal por escrito los motivos por los que cree que la conciliación no es justa.
Comparecer en una audiencia	Solicite hablar en el Tribunal sobre la equidad de la conciliación si presenta una objeción válida y oportuna.

Estos derechos y opciones, y **los plazos para ejercerlos**, se explican en esta notificación. El Tribunal a cargo de este caso aún tiene que decidir si aprueba la conciliación. Los pagos se harán si el Tribunal aprueba la conciliación y después de que se resuelvan las apelaciones. Sea paciente.

LO QUE CONTIENE ESTA NOTIFICACIÓN

INFORMACIÓN BÁSICA	PÁGINA 3
1. ¿Por qué existe una notificación?	
2. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?	
3. ¿Por qué existe una conciliación?	
¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?	PÁGINA 4
4. ¿Cómo sé si soy parte de la conciliación?	
LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE OBTIENE USTED.....	PÁGINA 4
5. ¿Qué ofrece la conciliación?	
¿CÓMO OBTIENE UN PAGO?	PÁGINA 4
6. ¿Cómo y dónde puedo obtener un pago?	
7. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en el grupo demandante?	
EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN.....	PÁGINA 6
8. ¿Cómo me excluyo de la conciliación?	
LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN	PÁGINA 6
9. ¿Tengo un abogado en este caso?	
10. ¿Cómo se les pagará a los abogados y al representante del grupo demandante?	
OPONERSE A LA CONCILIACIÓN.....	PÁGINA 7
11. ¿Cómo le digo al Tribunal que creo que la conciliación no es justa?	
LA AUDIENCIA DE EQUIDAD DEL TRIBUNAL	PÁGINA 8
12. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la conciliación?	
13. ¿Puedo hablar en la audiencia?	
SI USTED NO HACE NADA	PÁGINA 9
14. ¿Qué sucede si no hago nada?	
OBTENER MÁS INFORMACIÓN.....	PÁGINA 9
15. ¿Cómo puedo obtener más información?	

INFORMACIÓN BÁSICA

1. ¿Por qué existe una notificación?

Un Tribunal autorizó esta notificación porque usted tiene derecho a conocer sobre una conciliación propuesta de esta demanda colectiva, y sobre todas sus opciones, antes de que el tribunal decida si aprueba la conciliación. Si el Tribunal aprueba la conciliación, y después de resolver cualquier objeción o apelación, un administrador nombrado por el Tribunal realizará los pagos que permite la conciliación. Debido a que sus derechos se verán afectados por esta conciliación, es importante que lea esta notificación con atención.

Si recibió una notificación por correo, es porque los registros generados en la demanda indican que es posible que se lo haya llamado a uno de los 28,412 números de teléfono específicos a los que el proveedor de Tribune, CES, realizó múltiples solicitudes telefónicas para Tribune entre el 11 de diciembre de 2017 y el 15 de abril de 2021, a pesar de la inscripción de dichos números en el Registro Nacional de No Llamar. Si este es el caso, usted puede tener derecho a beneficios en virtud de la conciliación como "miembro del grupo demandante".

El Tribunal a cargo del caso es el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, y el caso se conoce como *Moore v. Tribune Publishing Company*, núm. 1:20-cv-07666 (Distrito Norte de Illinois) (la "demanda"). La conciliación propuesta resolvería todas las reclamaciones en cuestión en la demanda. La parte que demandó se denomina *Demandante* o *representante del grupo demandante*, y la empresa demandada, Tribune Publishing Company (Tribune), se denomina *Demandado* en el presente documento.

El Tribunal aprobó preliminarmente la conciliación el 23 de noviembre de 2021, y, de acuerdo con la orden del Tribunal, ahora se está difundiendo una notificación a los posibles miembros del grupo demandante con el fin de notificarles la conciliación propuesta y sus derechos a la misma.

2. ¿De qué se trata esta demanda colectiva?

Una demanda colectiva es una demanda en la que las reclamaciones y los derechos de muchas personas se deciden en un único procedimiento judicial. Los demandantes representativos, también conocidos como *representantes del grupo demandante*, hacen valer las reclamaciones en nombre de todo el grupo demandante.

El representante del grupo demandante presentó una demanda en la que se alegaba que las solicitudes telefónicas realizadas para Tribune a los números de teléfono registrados en el Registro Nacional de No Llamar infringían la Ley de Protección del Consumidor Telefónico, sección 227 del título 47 del Código de EE. UU.

El Demandado niega haber hecho algo malo o que este caso sea apropiado para que se lleve a cabo como una demanda colectiva.

3. ¿Por qué existe una conciliación?

El Tribunal no falló a favor del representante del grupo demandante ni del Demandado. Ambas partes llegaron a una conciliación en lugar de ir a juicio. De esta manera, evitan los costos de un juicio, y las personas afectadas obtendrán una retribución. El representante del grupo demandante y sus abogados creen que la conciliación es lo mejor para todos los miembros del grupo demandante.

¿QUIÉNES FORMAN PARTE DE LA CONCILIACIÓN?

4. ¿Cómo sé si soy parte de la conciliación?

El Tribunal certificó una demanda colectiva solo para los fines de la conciliación. En general, usted es parte del grupo demandante si recibió solicitudes telefónicas no deseadas de Tribune entre el 11 de diciembre de 2017 y el 15 de abril de 2021 a un número de teléfono registrado en el Registro Nacional de No Llamar. Más específicamente, el grupo demandante se define de la siguiente manera:

Todas las personas que recibieron más de una solicitud telefónica de CES relacionada con los bienes, los productos o los servicios de Tribune en un período de 12 meses consecutivos, más de dieciocho meses después de haber terminado su relación con Tribune y cuyo número de teléfono figuraba en el Registro Nacional de No Llamar, limitado a las personas cuyos números de teléfono están en la lista del grupo demandante.

La lista del grupo demandante se limita a las 28,412 personas que figuran en la lista del grupo demandante.

Si tiene preguntas sobre si es miembro del grupo demandante, o todavía no sabe si está incluido, puede llamar al 1-800-543-4459 o visitar www.tribunetcpasettlement.com para obtener más información.

LOS BENEFICIOS DE LA CONCILIACIÓN: LO QUE OBTIENE USTED

5. ¿Qué ofrece la conciliación?

El Demandado ha aceptado pagar un monto total de la conciliación de \$1,700,000, que se utilizará para crear un fondo de la conciliación para pagar las compensaciones en efectivo a los miembros del grupo demandante, para pagar los honorarios y los costos de los abogados de los Demandantes, para pagar una compensación por servicios al representante del grupo demandante y para pagar los costos y los gastos de notificación y de administración de la conciliación.

Como parte de la conciliación, Tribune también modificará sus prácticas para evitar las llamadas a los números de teléfono registrados en el Registro Nacional de No Llamar, ya que acepta dejar de utilizar las suscripciones gratuitas a los periódicos como base para ampliar el cálculo de su relación comercial existente según la TCPA.

Todo monto de dinero restante de la compensación de la conciliación que no se cobre se puede redistribuir en nuevas distribuciones a los miembros del grupo demandante que hayan cobrado previamente los cheques de la conciliación. Sin embargo, si fuera inviable realizar una distribución adicional desde el punto de vista administrativo, el dinero restante se donará a un beneficiario cercano. Las Partes propusieron que dicho dinero se distribuya a la organización National Consumer Law Center.

¿CÓMO OBTIENE UN PAGO?

6. ¿Cómo y dónde puedo obtener un pago?

Si recibió una notificación de la conciliación por correo, no tiene que hacer nada para obtener el pago; se

le enviará automáticamente un cheque de compensación en efectivo a esa dirección si el Tribunal aprueba la conciliación y cuando la orden de aprobación final y la sentencia sean definitivas.

El monto final del pago en efectivo depende de la cantidad total de miembros del grupo demandante y se distribuirá de forma prorrateada a partir del fondo de la conciliación, menos los costos de notificación y de administración, los honorarios y los costos de los abogados de los Demandantes, y cualquier compensación para el representante del grupo demandante. Los abogados de los Demandantes estiman que el monto de la compensación en efectivo será de aproximadamente \$30.00.

El Tribunal celebrará una audiencia el 24 de marzo de 2022 a las 9:00 a. m. para decidir si aprueba la conciliación. Si se aprueba la conciliación, es posible que luego haya apelaciones. No se sabe con certeza si las apelaciones, si hubiera, podrán resolverse, y su resolución puede llevar tiempo, quizás más de un año. Sea paciente.

7. ¿A qué renuncio para obtener un pago o permanecer en el grupo demandante?

Si usted es miembro del grupo demandante, a menos que se excluya, quedará obligado por la exoneración de las reclamaciones en la conciliación. Esto significa que, si se aprueba la conciliación, usted no puede demandar, seguir demandando o ser parte de otra demanda contra Tribune, su proveedor CES o cualquier otra parte exonerada por las reclamaciones de la TCPA que surjan de las llamadas salientes que CES hizo para conseguir actividades comerciales para Tribune durante el período del grupo demandante del 11 de diciembre de 2017 al 15 de abril de 2021, y todas las decisiones y sentencias del Tribunal serán vinculantes para usted.

La TCPA proporciona una compensación por daños y perjuicios de hasta \$500 por violación de la prohibición de la TCPA de realizar solicitudes telefónicas a los números de teléfono registrados en el Registro Nacional de No Llamar o de hasta \$1,500 por violaciones a sabiendas o intencionadas, además de una orden judicial que limite el comportamiento en el futuro. Sin embargo, el Demandado niega haber hecho o causado que se hicieran llamadas ilegales a nadie y, en cualquier demanda futura, tendrá toda una gama de posibles defensas, incluido que tenía una relación comercial establecida o una invitación o permiso expreso previo para hacer las llamadas. Además, en la TCPA no se contemplan los honorarios de los abogados para los demandantes individuales que prevalezcan. Esta conciliación les permite a los miembros del grupo demandante la oportunidad de obtener un monto menor de dinero sin riesgo.

Si no hace nada, no podrá presentar su propia demanda por las reclamaciones descritas en esta notificación y eximirá de responsabilidad a Tribune y a otras personas exoneradas de cualquier responsabilidad por las reclamaciones exoneradas definidas a continuación y en la conciliación.

Permanecer en el grupo demandante significa que usted, así como cualquier persona que reclame a través de usted, como herederos, sucesores y cesionarios, renuncian y eximen de responsabilidad a todas y cada una de las personas exoneradas de cada una de las reclamaciones exoneradas (como se define a continuación).

Si se aprueba la conciliación, en la fecha de conciliación final, se considerará que las personas que exoneran, por efecto de la sentencia, han renunciado, exonerado y eximido para siempre de manera total, concluyente, irrevocable y definitiva a las personas exoneradas de todas y cada una de las reclamaciones exoneradas, es decir, todas las reclamaciones, las demandas, las causas de demanda, los juicios, daños y perjuicios y los honorarios de cualquier tipo, que surjan en virtud de la TCPA en relación con las llamadas salientes hechas por CES para conseguir actividades comerciales para Tribune entre el 11 de diciembre de 2017 y el 15 de abril de 2021. *Personas exoneradas* significa Tribune y sus respectivas empresas matrices,

subsidiarias y controlantes, empresas asociadas, filiales y corporaciones pasadas, presentes y futuras, y cada uno de sus respectivos directores, funcionarios, gerentes, empleados, socios generales, socios limitados, proveedores de servicios, contratistas, contratistas independientes, plataformas, jefes, empleados, aseguradores, reaseguradores, abogados, asesores, representantes, antecesores, sucesores, cesionarios, vendedores y representantes legales pasados, presentes y futuros. *Personas que exoneran* significa el Demandante y cada uno de los miembros del grupo demandante identificados en la lista del grupo demandante que no se excluyan, y sus respectivos cesionarios, herederos, sucesores, predecesores, empresas matrices, subsidiarias, funcionarios, directores, accionistas, miembros, gerentes, socios, jefes, representantes, empleados (cada uno de ellos únicamente en su respectiva capacidad como tal).

En el acuerdo de conciliación (disponible en el sitio web, www.tribunetcpasettlement.com) se proporciona más información sobre la exoneración y se describen las reclamaciones exoneradas con descripciones específicas en una terminología legal necesaria y precisa, así que léalo con atención. Puede hablar de forma gratuita con los estudios de abogados que representan al grupo demandante que figuran en la pregunta 9 o puede, a su propio costo, hablar con su propio abogado si tiene alguna pregunta sobre las personas exoneradas o las reclamaciones exoneradas o su significado.

La exoneración no se aplica a los miembros del grupo demandante que se excluyan de forma oportuna por no participar en la conciliación.

EXCLUIRSE DE LA CONCILIACIÓN

Si no quiere recibir un pago de esta conciliación y desea mantener el derecho a demandar o seguir demandando al Demandado por su cuenta por las cuestiones legales de este caso, debe tomar medidas para excluirse de la conciliación.

8. ¿Cómo me excluyo de la conciliación?

Para excluirse de la conciliación, debe enviar una carta por correo diciendo que desea excluirse de *Moore v. Tribune Publishing Company*, núm. 1:20-cv-07666 (Distrito Norte de Illinois). Asegúrese de incluir su nombre y su dirección. También debe incluir una declaración de que desea excluirse de la conciliación y ***firmar*** la declaración. **Debe enviar por correo su solicitud de exclusión con matasellos antes del 7 de febrero de 2022** a la siguiente dirección:

Tribune TCPA Settlement
c/o Settlement Administrator
P.O. Box 23369
Jacksonville, FL 32241-3369

Si solicita excluirse, no obtendrá una compensación de la conciliación y no puede oponerse a la conciliación. No estará legalmente vinculado por nada que suceda en esta demanda. Es posible que pueda demandar (o seguir demandando) al Demandado en el futuro. Aunque ninguna otra persona puede excluirlo del grupo demandante, nada le prohíbe obtener ayuda de otra persona, como un abogado o un familiar, para preparar o presentar cualquier exclusión individual.

LOS ABOGADOS QUE LO REPRESENTAN

9. ¿Tengo un abogado en este caso?

El Tribunal designó a los siguientes abogados para representarlos a usted y a los otros miembros del grupo demandante: Alexander H. Burke y Daniel J. Marovitch de Burke Law Offices, LLC.

Estos abogados se denominan *abogados de los Demandantes*. Usted no deberá pagar por separado por los servicios de estos abogados. Si desea que lo represente su propio abogado, puede contratar uno por su cuenta.

Puede comparecer a través de su propio abogado si lo desea, pero no es necesario que lo haga.

10. ¿Cómo se les pagará a los abogados y al representante del grupo demandante?

Los abogados de los Demandantes solicitarán al Tribunal que apruebe el pago de hasta \$566,666 para compensar los honorarios de los abogados por la investigación de los hechos, el litigio del caso y la negociación de la conciliación, más los costos (estimados por menos de \$15,000). Los abogados de los Demandantes también solicitarán una compensación de hasta \$10,000 para el representante del grupo demandante como compensación por su tiempo y su esfuerzo. El Tribunal puede otorgar una compensación menor a esos montos. Estos pagos, junto con los costos de administración de la conciliación, se harán del fondo de la conciliación.

OPONERSE A LA CONCILIACIÓN

Puede decirle al Tribunal que no está conforme con la conciliación o con alguna parte de ella.

11. ¿Cómo le digo al Tribunal que creo que la conciliación no es justa?

Si usted es miembro del grupo demandante y no se excluye, puede oponerse a la conciliación, o a cualquier parte de la misma, por ejemplo, si cree que la conciliación no es justa. Puede indicar los motivos por los que considera que el Tribunal no debe aprobarla. El Tribunal tendrá en cuenta su opinión. Para oponerse debe presentar una declaración por escrito ante el Tribunal en la que indique que se opone a la conciliación propuesta en *Moore v. Tribune Publishing Company*, núm. 1:20-cv-07666 (Distrito Norte de Illinois). Asegúrese de incluir: (a) su nombre, su dirección, su número de teléfono y, si es otro, el número de teléfono al que se lo llamó en nombre de Tribune durante el período de la demanda colectiva; (b) si está representado por un abogado, el nombre, la dirección y el número de teléfono de su abogado; (c) los motivos específicos de la objeción y si se aplica solo a usted, a un subconjunto específico del grupo demandante o a todo el grupo demandante; y (d) una declaración de si tiene la intención de comparecer en la audiencia de aprobación definitiva, ya sea con o sin abogado. Cualquier documento que desee que el Tribunal considere también debe adjuntarse a la objeción, y su objeción también debe enviarse a los abogados de los Demandantes y a los abogados de los Demandados. **Su objeción a la conciliación debe presentarse con matasellos a los respectivos abogados de las Partes hasta el 7 de febrero de 2022.**

La objeción se debe presentar de esta forma a las siguientes Partes:

Para presentarla:

Moore v. Tribune Publishing Company,
Caso núm. 1:20-cv-07666
U.S. District Court, Northern District of Illinois
219 South Dearborn Street
Chicago, IL 60604

Por correo:

Alexander H. Burke
Burke Law Offices, LLC
909 Davis St., Suite 500
Evanston, IL 60201

Abogado del Demandante y del grupo demandante

Nathan Garroway
Dentons US LLP
303 Peachtree St. NE, Suite 5300
Atlanta, GA 30308

Abogado de Tribune Publishing Company

LA AUDIENCIA DE EQUIDAD

12. ¿Cuándo y dónde decidirá el Tribunal si aprueba la conciliación?

El Tribunal celebrará una audiencia para decidir si aprueba la conciliación. La audiencia de equidad se celebrará el 24 de marzo de 2022 a las 9:00 a. m. en el Tribunal de Distrito de Estados Unidos para el Distrito Norte de Illinois, 219 S. Dearborn St., Chicago, Illinois 60604, en la sala 2103. La audiencia puede pasarse a otra fecha u hora sin previo aviso, por lo que es conveniente consultar el sitio web de conciliaciones para obtener información actualizada. En esta audiencia, el Tribunal considerará si la conciliación es justa, razonable y adecuada, y si se deben otorgar los honorarios de los abogados, gastos y una compensación de incentivo al representante del grupo demandante como se describe anteriormente, y en qué montos. Si hay objeciones, el Tribunal las considerará. En la audiencia o después de ella, el Tribunal decidirá si aprueba la conciliación. No sabemos cuánto tiempo le llevará al Tribunal emitir su decisión. No es necesario que venga a esta audiencia, pero puede asistir por su cuenta. Sin embargo, si un miembro del grupo demandante no se opone a la conciliación de la manera descrita en la sección 11, se considerará que renuncia a cualquier objeción, no se le permitirá oponerse a ningún término o aprobación de la conciliación en la audiencia de aprobación definitiva y se le impedirá solicitar una revisión de la conciliación o de los términos del acuerdo mediante una apelación u otros medios.

13. ¿Puedo hablar en la audiencia?

Puede pedirle permiso al Tribunal para hablar en la audiencia de equidad. Para oponerse, debe presentar una notificación ante el Tribunal en la que indique que desea comparecer en la audiencia de equidad en *Moore v. Tribune Publishing Company*, núm. 1:20-cv-07666 (Distrito Norte de Illinois). Asegúrese de incluir su nombre, su dirección, su número de teléfono y copias de cualquier documento, pruebas u otro tipo de evidencia que pretenda presentar al Tribunal, en la medida en la que no se hayan presentado de otra manera en relación con una objeción presentada. La notificación de su intención de comparecer se debe presentar a más tardar el 7 de febrero de 2022. También deben enviarse copias de la notificación de su intención de comparecer a los abogados del Demandante y del grupo demandante, y a los abogados del Demandado en las direcciones indicadas anteriormente. No podrá intervenir en la audiencia si se excluye de la conciliación o no presenta a tiempo una notificación de su intención de comparecer.

SI USTED NO HACE NADA

14. ¿Qué sucede si no hago nada?

Si no hace nada y recibió una notificación por correo sobre la conciliación, se le enviará automáticamente por correo una compensación en efectivo si el Tribunal aprueba la conciliación y cuando la orden de aprobación final y la sentencia sean definitivas. A menos que se excluya, nunca más podrá iniciar una demanda, continuar con una demanda ni ser parte de cualquier otra demanda contra el Demandado y otras personas exoneradas sobre las cuestiones legales de este caso.

OBTENER MÁS INFORMACIÓN

15. ¿Cómo puedo obtener más información?

En esta notificación se resume la conciliación propuesta. Encuentre más información en el acuerdo de conciliación. Puede obtener una copia del acuerdo de conciliación llamando al administrador de la conciliación a la línea gratuita 1-800-543-4459; escribiendo a esta dirección: Tribune TCPA Settlement, c/o Settlement Administrator, P.O. Box 23369, Jacksonville, FL 32241-3369; o visitando el sitio web www.tribunetcpasettlement.com, donde también encontrará respuestas a preguntas comunes sobre la conciliación, además de otra información para ayudarle a determinar si es miembro del grupo demandante y si es elegible para recibir un pago.

En el sitio web www.tribunetcpasettlement.com, hay una notificación completa del acuerdo en español.